



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 647.15

EXPEDIENTE N° 6.318/15

Salta,

03 AGO 2015

V I S T O: El pedido efectuado por la alumna **Edith María Lourdes, PAZ**, D.N.I. N° 37.721.982, L.U. N° 526.199, mediante el cual solicita reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Industrial, Plan 1999, dependiente de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Nacional de Salta, por las asignaturas afines, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003 de esta Facultad; y;

CONSIDERANDO:

Que los profesores: Angélica E. Astorga (fs.20), Eduardo Casado (fs.21) y Martha Medina de Gillieri (fs. 22), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia a fs. 26 (vuelta) ratifica la decisión de los docentes antes mencionados.

Que la Resolución N° 489/84 del Consejo Superior – Reglamento de Alumnos de esta Universidad, en su Artículo 10, inciso c) establece normas respecto al reconocimiento de asignaturas.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, “*delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina*”.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias
**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la alumna Edith María Lourdes, PAZ, D.N.I. N° 37.721.982, L.U. N° 526.199, **reconocimiento total** de las asignaturas: Álgebra Lineal y Geometría Analítica, nota: 8 (ocho), fecha: 10/12/ 2012, acta: 0516, folio: 1, libro: 2012P, (no registra aplazos) y Análisis Matemático I, nota: 7 (siete), fecha: 02/08/2013, acta: 0323, folio: 1, libro: 2013P, (no registra aplazos), aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial, Plan 1999, dependiente de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Nacional de Salta, según consta en el Certificado Curricular que obra a fs. 6 en el expediente de referencia, por las asignaturas **MATEMÁTICA II** y **MATEMÁTICA III**, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003 de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- OTORGAR a la alumna Edith María Lourdes, PAZ, **reconocimiento parcial** de las asignaturas: Álgebra Lineal y Geometría Analítica, nota: 8 (ocho), fecha: 10/12/ 2012, acta: 0516, folio: 1, libro: 2012P, (no registra aplazos), por la asignatura **MATEMÁTICA I**, *debiendo rendir los temas: Ecuaciones e Inecuaciones Racionales, Irracionales y con Valor Absoluto. Sistemas de Inecuaciones Lineales y Optimización del programa vigente, para obtener reconocimiento total.*





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

ARTICULO 3°.- NO OTORGAR Edith María Lourdes, PAZ, **reconocimiento** de la asignatura Informática, aprobada en la carrera de Ingeniería Industrial, Plan 1999, dependiente de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Nacional de Salta, por la asignatura **SEMINARIO DE INFORMÁTICA** de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de estudios 2003 de esta Facultad.

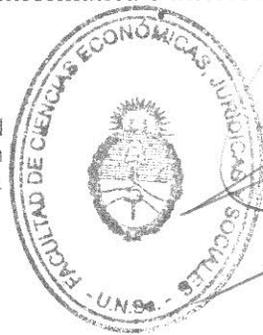
ARTÍCULO 4°.- FIJAR el plazo de 2 (dos) años contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para que la alumna peticionante apruebe los temas indicados en el Artículo 2° de la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que el reconocimiento de las asignaturas otorgado en el Artículo 1° queda condicionado a la aprobación previa de las asignaturas correlativas.

ARTICULO 6°.- HÁGASE saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/fdl

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa